



DECRETO N°

179

TEMUCO, 14 FEB 2025

VISTOS:

presentada por ANIS BRUSIA.

sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.02.2025

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29504
Actividad Económica	: ALMACÉN DE COMESTIBLES Y VENTA DE FRUTOS SECOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL ANTONIO MATTA N°265 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: ANIS BRUSIA
Rut	: 26.534.806-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 05.02.2025
Otorgación N°	: 48
Fecha Otorgamiento	: 06.02.2025
Rol Avalúo	: 55-4
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

3057973